



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "SUMMER WIN NUMERO 02/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 13 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 2377 - 2021.-

Santiago, 13 de Diciembre de 2021.-



Nro Certificado: 123456799325.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456799325.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456799325>.- .-

CUR Nro: F514-123456799325.-



Cert. N° 123456799325
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

REPERTORIO N° 2.377 - 2021.


PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

"SUMMER WIN NÚMERO CERO DOS/DOS MIL VEINTIUNO"

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN "SUMMER WIN NÚMERO CERO DOS / DOS MIL VEINTIUNO" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de cuatro hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número novecientos veintiocho. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número dos mil trescientos setenta y siete guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPLA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
13 DIC 2021
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert Nº 123456799325
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

 **LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
VOTARIO PÚBLICO
30^ª NOTARÍA
22 DE SANTIAGO

OTRO EJEMPLAR DE ESTE INSTRUMENTO
SE ENVIARÁ AL SEÑORADO
CORPORAL DE DEFENSA JUDICIAL
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456799325
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

**BASES DE PROMOCIÓN
"SUMMER WIN N° 02/2021"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**SUMMER WIN N° 02/2021**".

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir y acumulables en dinero en efectivo.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "**SUMMER WIN N° 02/2021**", comenzará a regir desde el lunes 20 de diciembre y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 150 puntos** por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas, **con un tope máximo de 200 cupones por cliente**.

El periodo para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Periodo para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Lunes desde las 08.00 horas a.m.	Jueves Hasta las 22:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:


Horario	Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
	Día y horario inicio	Día y horario término	
Sorteo 22:00 horas. Aproximadamente	Jueves desde las 08:00 horas.	Jueves hasta las 2:50 horas.	Quioscos de impresión automáticos
Sorteo 23:00 horas. Aproximadamente.	Jueves desde las 21:20 horas.	Jueves hasta las 22:50 Horas.	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones.



Cert Nº 123456799325
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

 LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456799325
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el segundo sorteo, cada jueves, luego de las 23:00 horas, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos del casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, dos (2) cupones en el sorteo de las 21:00 horas y tres (3) cupones en el sorteo de las 23:00 horas con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En el sorteo de las 23:00 horas, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Cada cupón extraído tendrá automáticamente un premio de \$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo y la posibilidad de elegir uno de los 5 (cinco) sobres que en su interior contiene una de dos condicionantes; cuatro sobres con la opción de '**MANTENER EL MONTO**' y un sobre con la opción '**RULETA**'. En el sorteo de las 23:00 horas, se entregará la cantidad de sobres correspondiente al total de clientes que se mantengan presentes al momento del sorteo. Incluyendo siempre la alternativa 'Ruleta'.

El sorteo a realizarse cada jueves durante la duración de esta promoción en el 'Lucky 7', puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio a entregar
Jueves 21:00 horas	Primer cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo y la posibilidad de ser el primero en elegir en el sorteo de las 23:00 horas 1 (uno) de los 5 (cinco) sobres



Cert N° 123456799325
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 30ª NOTARÍA SANTO DOMINGO</p>
--	---



Cert. N° 123456799325
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

	Segundo cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo y la posibilidad de ser el segundo en elegir en el sorteo de las 23:00 horas 1 (uno) de 4 (cuatro) sobres.
Jueves 23:00 horas	Tercer cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo y la posibilidad de ser el tercero en elegir 1 (uno) de 3 (tres) sobres.
	Cuarto cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo y la posibilidad de ser el cuarto en elegir 1 (uno) de 2 (dos) sobres.
	Quinto cupón válido	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo y un sobre con 1 (una) de las 2 (dos) condicionantes antes detalladas.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

El participante seleccionado deberá hacer girar una ruleta acondicionada con **24 casilleros** que contendrán las siguientes opciones de premios según sean los casilleros rotulados:

- **2 casilleros** que contendrán el **premio pozo**, el cual corresponde a un premio de \$2.000.000 (dos millones de pesos) en efectivo, premio que será acumulativo en caso de no existir ganador, tal y como se describe a continuación:
 - Si la opción pozo no es obtenida el jueves en el sorteo se acumula para la siguiente semana.
 - En el caso de que el pozo acumulado sea obtenido por alguno de los participantes, se inicia la promoción, desde cero, pudiendo volver a acumularse conforme al punto anterior.
- **8 casilleros** que contendrán un premio de una noche de hotel para dos personas.
- **8 casilleros** que contendrán un premio de una cena para dos personas
- **6 casilleros** que contendrán un premio de una tarjeta Dreams con 100.000 (cien mil) en efectivo.

*De forma excepcional, y sí, y sólo sí, se cumple la condición que en el sorteo Spring Win N°2/2021, del jueves 16 de diciembre, se acumule el pozo; dicho monto acumulado correspondiente a \$ 7.000.000 (siete millones de pesos) en efectivo, será el pozo inicial de Spring Win N°2/2021, de lo contrario se inicia con los montos ya señalados.

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.



Cert N° 123456799325
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA



MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Certifico que a solicitud de Señor Roberto Wilhelm Górriz
protocolicé este documento
con el N° 928 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago 13 DIC. 2021



Cert. N° 123456799325
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 928 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Diciembre y consta de 04 hojas
Santiago, 13 DIC. 2021


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO